

# Reglamento de la red streetfootballworld

(revisado junio 2016)

## Preámbulo

El fútbol tiene un poder único para cambiar el mundo para bien. Nuestro objetivo es dar rienda suelta a este poder.

En 2002, streetfootballworld gGmbH nació con la ilusión de conectar a las organizaciones comunitarias de todo el mundo que utilizan el fútbol como una herramienta para el bien y para abogar por el reconocimiento del fútbol como una fuerza poderosa para el cambio social. Como consecuencia de ello, la Red de streetfootballworld (la "Red") se formó en abril de 2004 bajo la dirección de streetfootballworld gGmbH. A partir de sólo nueve miembros fundadores, la Red ahora reúne a más de 110 organizaciones en más de 65 países en todos los continentes. Estos actores locales facultan a cerca de 1.200.000 jóvenes diariamente cada año.

Los Reglamentos iniciales (en ese tiempo llamados estatutos) de la red fueron reconocidos provisionalmente en 2008 por los miembros de la Red, para luego ser ratificados en julio de 2010 por la primera Asamblea de la Red. Esta versión del Reglamento tiene por objeto tener en cuenta la evolución de la Red, preparar el terreno para un futuro común, y proporcionar una base jurídica fiable para la Red.

La Red tiene como objetivo incluir a organizaciones que cubren un amplio espectro en cuanto a experiencia, desarrollo, recursos, ubicación geográfica y cultura. Debido a la gran abundancia de visiones, los miembros de la Red y streetfootballworld gGmbH, comparten un entendimiento claro de lo que se necesita con el fin de abordar de manera efectiva los desafíos sociales de diferentes comunidades en todo el mundo. Durante la última década los miembros de la Red y streetfootballworld gGmbH han identificado el acceso a los diferentes recursos financieros, y las alianzas efectivas como elementos cruciales para hacer frente a todas las necesidades relacionadas con el fortalecimiento organizacional y calidad de los programas.

La Red se basa en la confianza y el respeto mutuo, y sus miembros, junto con streetfootballworld gGmbH, están unidos en la creencia de que al compartir nuestras experiencias podemos lograr más, ser más eficaces y tener un mayor impacto tanto en el nivel local como global. Creemos que una red activa de un tamaño significativo es algo necesario para crear conciencia, aumentar las

oportunidades y el acceso de sus socios, así como para influenciar a quienes toman decisiones alrededor del mundo. Todas las actividades relacionadas con la red streetfootballworld gGmbH se centran en la consecución de este objetivo.

2/12

La Red pretende aumentar la calidad y cantidad de sus miembros con el fin de alcanzar nuestro objetivo de potenciar al menos **2'000.000 de jóvenes cada año para el año 2020**.

Sobre la base de su Teoría de Cambio, desarrollada en colaboración con la Red en 2014, streetfootballworld gGmbH actúa como un arquitecto en el diseño de servicios y productos específicos que claramente benefician a los miembros de la Red, facilitando el acceso a recursos financieros, apoyando la infraestructura y el intercambio de conocimientos, así como aumentando su visibilidad. Estos productos y servicios serán ofrecidos por streetfootballworld gGmbH a socios y clientes de los diferentes sectores, que pueden llegar a incluir organizaciones que no sean miembros de la Red. streetfootballworld gGmbH le apuesta a su sostenibilidad y al posicionamiento del fútbol para el desarrollo, al ofrecer y operar la Red.

streetfootballworld gGmbH cree que una Red fuerte, en donde todos los actores entienden claramente su posición, hacen factible el aumento de la inversión en el trabajo de los miembros de la Red, ya que al hacerlos más fuertes son más capaces de potenciar a una mayor cantidad de jóvenes en las diferentes comunidades. Así es como trabajamos juntos para contribuir a que el fútbol tenga un impacto global positivo.

Ya que la Red es una plataforma dinámica de aprendizaje, estas regulaciones pueden estar sujetas a revisiones y cambios. Como operador de la Red, streetfootballworld gGmbH se asegurará de que cualquier modificación de este Reglamento sea debatido con los miembros de la misma antes de su eventual implementación.

## **Artículo 1 - Misión y principios of de la Red**

La misión de streetfootballworld gGmbH es cambiar el mundo a través del fútbol. El método para lograrlo es reuniendo a las partes interesadas que comparten la creencia de que el fútbol es una herramienta eficaz para el cambio social. La Red como plataforma, es un elemento crucial en esta misión para las organizaciones que utilizan el fútbol como herramienta para impulsar el cambio social en sus comunidades.

En cumplimiento de su misión, streetfootballworld gGmbH se asegura que la Red se rija por los principios de: respeto mutuo y el reconocimiento, la cooperación internacional, la soberanía y la no injerencia en los derechos de sus miembros. Por lo tanto se opone estrictamente a toda forma de discriminación por razones de raza, etnia, religión, opinión política, idioma, discapacidad, orientación sexual, género o situación económica.

El trabajo diario de streetfootballworld gGmbH y los miembros de la Red se centra en los jóvenes; por lo tanto el liderazgo juvenil es uno de nuestros principios básicos. En ese mismo

orden de ideas, la protección de los niños es una responsabilidad indiscutible de streetfootballworld gGmbH y cada uno de los miembros de la Red. Promovemos prácticas que permiten y valoran la participación plena e igualitaria de las mujeres/niñas y hombres/niños en todos los aspectos de nuestro trabajo, ya sea en las organizaciones individuales o dentro de la red como tal.

## **Artículo 2 - Principios y funcionamiento de la Red**

### **2.1. La Red**

La Red es una plataforma que streetfootballworld gGmbH proporciona a todos sus miembros, y pueden pertenecer a ella todas las organizaciones que cumplan con los criterios de membresía. Además la Red es un conjunto de servicios operado por streetfootballworld gGmbH, que es la entidad responsable de la ejecución de las actividades para sus miembros. streetfootballworld gGmbH se fundó en 2002, registrada legalmente en Berlín, Alemania, como una "gemeinnützige Gesellschaft mit beschränkter Haftung (gGmbH)" ("empresa sin ánimo de lucro limitada"), opera bajo las leyes alemanas, y es administrada por el CEO de streetfootballworld.

streetfootballworld gGmbH coordina la Red y está bajo los principios rectores y los objetivos descritos en el preámbulo.

El Directorio de la Red actúa como un asesor de confianza para streetfootballworld gGmbH y trae la perspectiva de la Red al trabajo diario y estratégico de streetfootballworld gGmbH, al representar los intereses de la Red en materia de desarrollo general de la organización, donde se incluyen las asociaciones y el desarrollo de la Red (como se detalla en el artículo 5).

### **2.2. Relaciones jurídicas**

La red no establece ninguna forma de sociedad de derecho civil ("Gesellschaft bürgerlichen Rechts") o cualquier otra forma de asociación ("Verein") entre streetfootballworld gGmbH y los miembros de la Red. La Red no crea relaciones jurídicas entre los diferentes miembros de la Red entre sí. Con respecto a la Red, solo existen relaciones jurídicas entre streetfootballworld gGmbH y cada miembro de la misma, tal como se establece en este Reglamento. Una vez aceptada la membresía a la Red, streetfootballworld gGmbH y los miembros de la Red están sujetos a los derechos y obligaciones establecidos en este Reglamento.

## 2.3. Responsabilidades de streetfootballworld gGmbH con respecto a la Red

4/12

Las responsabilidades de streetfootballworld gGmbH con respecto a la Red incluyen:

- desarrollar de forma continua la Red para así crear una red internacional de organizaciones de la más alta experiencia en el campo de fútbol para el desarrollo, y proporcionar una plataforma para el intercambio entre sus miembros
- servir como centro de conocimiento en el campo del fútbol para el desarrollo
- avanzar el desarrollo y la difusión de la metodología fútbol3
- la construcción y protección de una marca internacional y la reputación global de la Red
- la acumulación y fomento de alianzas con gobiernos, fundaciones, corporaciones, la industria del fútbol e individuos, con el fin de ofrecer servicios y productos tales como: oportunidades de apoyo a programas; apoyo en la creación de infraestructura; intercambios locales, regionales o globales, y eventos para los miembros de la Red
- investigación y desarrollo de productos y servicios para, y con los miembros de la Red
- abogar de forma activa en materia del fútbol para el desarrollo, con los gobiernos, las empresas, y la industria del fútbol
- asegurar la elegibilidad automática de los miembros de la red en las actividades del programa "Fútbol por la Esperanza" ( dependiente de Football for Hope de la FIFA) como: convocatoria de propuestas, festivales, foros, programas de intercambio
- la promoción externa del trabajo de los miembros de la Red, y parear los miembros de la Red adecuados con sus socios potenciales
- ofrecer una plataforma global de comunicación (página web y redes sociales) con un perfil individual para cada miembro de la red, y la oportunidad de crear contenido (la publicación de anuncios, blogs, recursos, etc.)
- la creación de material de comunicación relevante acerca de la Red
- informar a los miembros de la Red sobre nuevas oportunidades y posibilidades de colaboración

Este portafolio está gestionado por streetfootballworld gGmbH, y constituye la base de los servicios que ofrece a los miembros de la Red. Servicios que pueden variar con el tiempo de acuerdo a los recursos y capacidades de streetfootballworld gGmbH (véase también el artículo 7) disponibles.

## Artículo 3 – Membresía de la Red

**3.1.** La Red es incluyente y abierta a nuevos miembros de la Red. Todos los miembros de la red deben ser organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que trabajan en el campo del fútbol para el desarrollo de forma continua, regular y sostenible. La membresía (véase el artículo 3.2) está abierta a organizaciones que cumplan los criterios de adhesión, y que acepten el reglamento de la Red . La Red también está abierta a organizaciones que actúan como miembros afiliados (ver artículo 3.4).

streetfootballworld gGmbH decide la admisión de todos los miembros potenciales, bajo consulta previa con la Junta Directiva de la Red (véase 3.6).

5/12

Todos los miembros (ordinarios y afiliados) difunden la filosofía de la Red en su región, y en entornos profesionales. Con la aprobación previa de streetfootballworld gGmbH, cualquiera de ellos podrá representar a la Red en actos oficiales como por ejemplo: congresos, seminarios, discursos, presentaciones.

### 3.2. Criterios de membresía para miembros ordinarios

streetfootballworld gGmbH sólo acepta a las organizaciones que deseen ser miembros ordinarios y que cumplan los siguientes criterios principales (Véase el Anexo A para más detalles):

#### Criterios obligatorios

- estar legalmente constituida como una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro
- tener programas en curso, de forma regular y sostenible en el campo del fútbol para el desarrollo.
- Los programas basados en fútbol son parte integral de la organización y son implementados directamente por la organización (no por terceros).
- Los programas deben haber estado activos durante al menos un año antes de aplicar a la membresía, con oferta de sesiones semanales durante un mínimo de 26 semanas al año, para los programas de base de la organización.
- El fútbol debe ser una parte integral de los programas y estar claramente interconectado con las actividades y los resultados deseados de la organización.
- tener el desarrollo social como el objetivo principal de la organización
- ser no discriminatorios
- la selección de participantes no está basada en el talento futbolístico
- ser independientes política y religiosamente
- tener prácticas organizativas transparentes (contabilidad, gestión y administración)
- estar comprometidos a establecer redes, y a la cooperación internacional
- su *principal* grupo objetivo es el de jóvenes afectados por problemáticas sociales
- tener en marcha una política de protección a menores
- disposición a participar en eventos que utilizan la metodología fútbol3
- fomentar la integración juvenil, y promover activamente el liderazgo juvenil en todos los niveles de la organización;
- tener como objetivo principal el abordaje de temáticas sociales en una o más de las siguientes áreas:
  - o Educación
  - o Empleabilidad
  - o Medio ambiente

- Equidad de género
- Salud
- Consolidación de la paz
- Inclusión social
- Liderazgo juvenil

**Adicionalmente, todos los miembros deben esforzarse por:**

- la participación activa de la comunidad local
- la participación activa de mujeres y niñas en todos los niveles de la organización

Las organizaciones interesadas serán evaluadas por streetfootballworld gGmbH, en conjunto con la Junta Directiva de la Red, basados en criterios cualitativos en cuanto a su capacidad de organización, y la calidad de su programa.

Por favor, véase el anexo A para las explicaciones y detalles.

**3.3. Responsabilidades de los miembros ordinarios**

Para una red eficaz, cada miembro de la Red tiene las siguientes responsabilidades con respecto a streetfootballworld gGmbH como operador de la red:

- buscar activamente oportunidades para establecer contactos con otros miembros, y estar abiertos y dispuestos a compartir conocimientos y experiencias
- mantener el perfil de miembro en [www.streetfootballworld.org](http://www.streetfootballworld.org) actualizado, y con revisiones anuales como requisito mínimo
- construir y proteger la marca internacional, y la reputación global de la Red
- promover su calidad de miembro de Red, incluyendo el logo de membresía en las publicaciones propias y de la página web
- apoyar el crecimiento de la Red recomendando nuevos miembros, y haciendo aportes a la evaluación de los candidatos a ser miembros
- proporcionar información personalizada sobre programas y proyectos específicos que ayuden con los planes de ventas y marketing de streetfootballworld gGmbH con respecto a los casos pertinentes a cada miembro
- mantenerse en contacto con la plataforma de comunicación de la Red y promoverla en medios sociales (tanto en canales propios, como en los canales de streetfootballworld gGmbH)
- participar y proporcionar información para las evaluaciones anuales del miembro
- participar en cuestionarios en línea, y encuestas de opinión elaborados por streetfootballworld gGmbH y/o sus socios
- en la medida de lo posible, participar en eventos y productos locales, regionales y globales

Estas responsabilidades no sólo son un requisito para mantener su membresía vigente, sino también son necesarias para tener el derecho a cualquiera de los servicios ofrecidos mencionados por streetfootballworld gGmbH a través de la Red.

### 3.4. Membresía afiliada

Las organizaciones son elegibles para ser miembros afiliados si no cumplen todos los criterios enumerados en el artículo 3.2 del Reglamento, pero son activos en el campo de fútbol para el desarrollo, y pueden mejorar el trabajo de streetfootballworld gGmbH y los miembros ordinarios de la Red. En lugar de implementar sus propios programas basados en el fútbol, las organizaciones afiliadas se concentran en la prestación de servicios significativos a la Red y/o sus miembros. Al participar en los programas y ofertas de los miembros afiliados, la Red les da una voz y una participación en el campo de fútbol para el desarrollo, y les ayuda a mejorar y ampliar sus servicios.

Los miembros afiliados no pueden representar más del 20% del total de miembros de la Red.

#### Los miembros afiliados deben cumplir los siguientes criterios:

- estar legalmente registrados como una organización no gubernamental sin ánimo de lucro
- ser independientes política y religiosamente
- participar activamente en el campo de fútbol para el desarrollo a nivel nacional, regional o internacional de forma regular. Los programas basados en el fútbol son de importancia esencial dentro de la organización
- estar comprometidos con la misión y visión de la Red
- tener un compromiso demostrado en la oferta de servicios significativos a los miembros de la Red, o la Red como tal, con un deseo de ampliar este apoyo
- tener el desarrollo social como el objetivo principal de la organización
- ser no discriminatorios
- tener prácticas organizacionales transparentes (contabilidad, gestión y administración)
- estar comprometidos a establecer redes, y a la cooperación internacional
- tener prácticas eficaces de supervisión y evaluación

Las organizaciones interesadas también serán evaluadas en función de criterios cualitativos con respecto a su fortaleza organizacional y la calidad de su programa.

Los miembros afiliados tienen acceso a la misma cartera de servicios ofrecidos por streetfootballworld gGmbH a través de la Red, y están sujetos a las mismas responsabilidades de los miembros ordinarios, con las siguientes diferencias:

## **Servicios ofrecidos por streetfootballworld gGmbH**

8/12

- acceso a las oportunidades de participación en las próximas convocatorias a propuestas que sean coordinadas por streetfootballworld gGmbH: se insta a los miembros afiliados a que apliquen en conjunto con un miembro de la Red (si aplican de forma individual, en esta tiene que haber un claro enfoque en el fútbol para el desarrollo en una región y/o un tema que sea relevante para la Red)
- elegibilidad para ser miembro del Directorio de la Red: Sólo un miembro afiliado puede servir en la Junta Directiva por término

## **Responsabilidades de los miembros afiliados**

- relacionarse con miembros de la Red y esforzarse en proporcionar servicios relacionados con al menos un miembro de la Red por año, con miras a ampliar este apoyo tanto en términos del número de miembros como de la distribución geográfica

## **3.5. Admisión, renuncia y remoción de miembros**

Las organizaciones que cumplan con los criterios antes mencionados pueden ser miembros ordinarios o afiliados de la Red sobre la base del proceso de solicitud y evaluación, llevado a cabo por streetfootballworld gGmbH y que incluye la consulta con (i) el Directorio de la Red y los miembros de la Red (ii) existentes, si streetfootballworld gGmbH lo considera razonable.

La decisión final a favor o en contra de la adhesión es tomada por streetfootballworld gGmbH. Después de aceptar oficialmente los Reglamentos, el candidato pasará a ser miembro de la Red.

Cualquier miembro puede renunciar mediante notificación escrita a streetfootballworld gGmbH.

Cualquier miembro puede ser removido o suspendido por streetfootballworld gGmbH, después de previa consulta con el Directorio de la Red, en cualquier momento por el incumplimiento de las normas y criterios de admisión y continuada pertenencia, por incumplimiento de los reglamentos, o por violaciones de los principios básicos de los Reglamentos.

streetfootballworld gGmbH tiene como objetivo aumentar el número de miembros de la Red de una manera sostenible y equilibrada. En el caso de que un país o región reciba demasiadas solicitudes para la admisión de nuevos miembros, streetfootballworld gGmbH se reserva el derecho a establecer una moratoria para la aceptación de nuevos miembros de dicho país o región.

## **Artículo 4 - Asamblea de la Red**

**4.1.** streetfootballworld gGmbH reconoce que las reuniones presenciales son un medio importante y esencial para el intercambio de conocimiento y de experiencias, así como para promover el objetivo de la Red. Por lo tanto, streetfootballworld gGmbH organiza asambleas



bianuales de tipo conferencia (la “Asamblea de la Red”) a la que se invita a todos los miembros de la red existentes. La asamblea es una plataforma para el intercambio mutuo de información y de discusión. streetfootballworld gGmbH se reserva el derecho de organizar las Asambleas de la Red dentro de marcos de tiempo más cortos, y a cancelar las mismas por motivos que lo justifiquen. Sí el Directorio de la Red, o si más de la mitad de los miembros de la Red lo solicitan, streetfootballworld gGmbH tendrá en cuenta la organización de una Asamblea de la Red fuera de la programación regular.

**4.2.** El orden del día de la agenda de las Asambleas de la Red es usualmente:

- proponer candidatos para el Directorio de la Red
- presentación de la gestión hecha por el Directorio de la Red durante el término anterior
- presentación de la gestión de la administración de streetfootballworld gGmbH
- discusión de los proyectos y las operaciones de streetfootballworld gGmbH y de la Red

**4.3.** Cada miembro será invitado a enviar un delegado para participar en Asambleas de la Red, y como regla general, este delegado debe ser el funcionario de mayor jerarquía o su designado/a.

**4.4.** A petición de streetfootballworld gGmbH, el Directorio de la Red asesora y apoya con la elaboración y funcionamiento de las Asambleas de Red. streetfootballworld gGmbH designa a uno de los miembros del Directorio de la Red para que presida la Asamblea de la Red.

**4.5.** Las propuestas se presentan por escrito a streetfootballworld gGmbH con información detallada sobre el tema propuesto. streetfootballworld gGmbH tratará de incluir los temas a tratar de las propuestas pertinentes en la próxima Asamblea de la Red, siempre y cuando estas sean presentadas al menos con un mes de antelación a una asamblea. De lo contrario streetfootballworld gGmbH decidirá si incluye o no el tema en la agenda de la próxima Asamblea de la Red.

**4.6.** Las actas de cada Asamblea de la Red son elaboradas por streetfootballworld gGmbH, y distribuidas entre los miembros de la red en el momento oportuno.

**4.7.** Después de consultar con el Directorio de la Red, streetfootballworld gGmbH podrá permitir la asistencia de observadores invitados a las asambleas.

## **Artículo 5 - Directorio de la Red**

### **5.1. Papel del Directorio de la Red**

Un objetivo clave de la Red es el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la misma. Para facilitar dicho intercambio en el periodo entre las Asambleas de la Red, streetfootballworld gGmbH dispone de un Directorio. El Directorio de la Red es un asesor de confianza para

streetfootballworld gGmbH representando el punto de vista de la Red en el trabajo diario, y estratégico de streetfootballworld gGmbH, salvaguardando sus intereses en materia del desarrollo general de la Red, incluyendo sus alianzas. streetfootballworld gGmbH comparte conocimientos y experiencias que sean relevantes para los miembros de la Red dentro del Directorio de la Red.

10/12

## 5.2. Composición del Directorio de la Red

El Directorio de la Red está compuesto por:

- El CEO de streetfootballworld gGmbH;
- un empleado o administrador de streetfootballworld gGmbH a quien se le asigna la función de Director de la Red; y
- cinco representantes de los miembros de la Red propuestos por la Asamblea de la Red, y nombrados por streetfootballworld gGmbH.

## 5.3. Función del Directorio de la Red

El Directorio de la Red:

- asesora y contribuye en los asuntos financieros y administrativos de streetfootballworld gGmbH, incluyendo todos los planes estratégicos, presupuestos e informes
- asesora sobre, y aporta información de alianzas potenciales y existentes de forma regular
- escucha los diferentes asuntos de los miembros de la Red, y los expone a streetfootballworld gGmbH
- consulta sobre sí conceder/negar membresía a la Red, incluyendo la expulsión/suspensión de miembros cuando sea necesario
- actúa como mediador en caso de haber conflictos entre miembros de la red y streetfootballworld gGmbH; y
- representa a la Red en los eventos públicos cuando streetfootballworld gGmbH lo requiera

## 5.4. Selección de los miembros del Directorio de la Red

Los representantes de los miembros de la Red en el Directorio de la Red son elegidos por los miembros de la Red y nombrados por el streetfootballworld gGmbH entre los candidatos propuestos por los miembros de la Red durante una Asamblea de la Red. Todos los miembros de la Red tienen derecho a proponer uno o más miembros de la Red como candidatos y/o a declarar su propia candidatura para el Directorio de la Red. Igualmente, los miembros afiliados pueden ser candidatos a ocupar un puesto en el Directorio de la Red, sin embargo, no pueden tener más de un miembro asociado por periodo.

Solamente los miembros ordinarios y afiliados de la Red son elegibles para ser nominados como candidatos a ser miembros del Directorio de la Red. Organizaciones seleccionadas nominarán un

representante y un suplente (representando ambos géneros) para que los represente en las reuniones de la Junta Directiva de la Red dentro de las dos semanas siguientes a su designación.

11/12

Para garantizar un equilibrio regional streetfootballworld gGmbH nombra a no más de dos candidatos de una misma región (África, Asia, América del Norte, América Latina, Europa) al Directorio de la red al mismo tiempo; al menos tres de las cinco regiones están representadas en el Directorio de la Red en todo momento.

**5.5.** Los cinco representantes de los miembros de la Red dentro del Directorio de la Red son designados por streetfootballworld gGmbH por un período de dos años a, menos que existan razones para designar representantes para períodos más cortos.

En caso de que la Red no pueda reunirse en una Asamblea de la Red antes de que termine el periodo normal del Directorio de la Red, éste a permanecerá a cargo hasta que se realice la próxima Asamblea de la Red. El periodo se extiende automáticamente hasta la siguiente Asamblea de la Red. Ningún representante será nombrado por un tiempo de más de dos períodos de dos años completos consecutivos. streetfootballworld gGmbH tiene por objeto buscar que no más de tres representantes sean reemplazados al mismo tiempo.

**5.6.** A petición de streetfootballworld gGmbH El Directorio de la Red vota por un portavoz que represente a la Red, y al Directorio de la Red.

**5.7.** El portavoz y los demás miembros del Directorio de la Red, se esfuerzan en presentar y representar a la Red a petición de streetfootballworld gGmbH en todas las situaciones pertinentes, como, por ejemplo, congresos o seminarios.

Por favor, véase el anexo B para obtener más información y procedimientos de la Junta Directiva de la Red.

## **Artículo 6 - Responsabilidad de streetfootballworld gGmbH**

**6.1.** streetfootballworld gGmbH es responsable de forma ilimitada por los daños resultantes de lesiones a la vida, la integridad física o la salud que se produzcan debido a un incumplimiento de las obligaciones por streetfootballworld gGmbH, o uno de sus representantes legales o auxiliares ejecutivos. streetfootballworld gGmbH es también responsable de forma ilimitada por daños debido a la falta de una característica garantizada por streetfootballworld gGmbH o debido a un comportamiento doloso por streetfootballworld gGmbH. Además, streetfootballworld gGmbH es responsable de forma ilimitada por daños debidos a dolo o negligencia grave por streetfootballworld gGmbH o cualquiera de sus representantes legales o auxiliares ejecutivos.

**6.2.** Además de los casos establecidos en el artículo 6.1., La responsabilidad de streetfootballworld gGmbH se limita a los daños contractuales previsibles típicos en el caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales cardinales debido a negligencia

leve. Las obligaciones contractuales cardinales son una descripción abstracta de las obligaciones cuyo cumplimiento es indispensable para la correcta aplicación de un acuerdo, y cuyo cumplimiento las partes contratantes por lo general pueden confiar. Se excluye cualquier otra responsabilidad por parte de streetfootballworld gGmbH.

12/12

## Artículo 7 - Modificaciones a las Regulaciones

streetfootballworld gGmbH se reserva el derecho de modificar el Reglamento y los servicios ofrecidos a través de la Red en cualquier momento a menos que esto no sea razonable para los miembros. El Reglamento podrá ser modificado previa consulta con El Directorio de la Red. Todos los miembros de la Red serán informados de antemano sobre las modificaciones proyectadas para que tengan la oportunidad de expresar sus opiniones antes de la modificación.

En particular, streetfootballworld gGmbH se reserva el derecho de modificar el Reglamento y/o los servicios ofrecidos a través de la Red

- sí la modificación sólo es beneficiosa para los miembros de la red,
- si la modificación es de naturaleza puramente técnica o relacionada con el proceso sin ningún impacto material para los miembros de la Red,
- en la medida en que streetfootballworld gGmbH está obligado a garantizar que el Reglamento o los servicios ofrecidos cumplan con la legislación correspondiente al respecto, sobre todo en el caso de cambio a dicha legislación,
- en la medida en que ha sido, por lo tanto, considerado que streetfootballworld gGmbH haya cumplido una sentencia legal o una decisión de las autoridades, o
- en la medida en que streetfootballworld gGmbH introduce servicios suplementarios, completamente nuevos, o componentes de servicios que requieran una descripción del servicio en el Reglamento, a menos que tenga un impacto negativo en relación a su uso hasta la fecha.

Todos los miembros de la Red, así como el Directorio de la Red tienen el derecho de proponer modificaciones al Reglamento.

## Artículo 8 - Legislación aplicable

La relación contractual entre streetfootballworld gGmbH y cada miembro de la Red en relación con la Red está estipulado en este Reglamento y se rige por el derecho alemán, excluyendo el derecho privado internacional y las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías que han sido adoptados por la ley alemana.

## ANEXO A: Criterios de Membresía detallados

### Criterios obligatorios:

- Estar legalmente constituidos como una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro

Sólo las organizaciones que están registradas legalmente en su país de origen o en el país en donde operan como entidades sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales (o el equivalente local) pueden llegar a ser miembros de la red.

Los programas gubernamentales o sub-agencias gubernamentales no son elegibles para ser miembros de Red, tampoco lo son las organizaciones cuyo único socio financiero sea un gobierno o un partido político o cuya nómina entera sea pagada en su totalidad por fondos de un gobierno/partido político.

- Contar con programas en curso, de forma regular y sostenible en el campo del fútbol para el desarrollo. Los programas basados en el fútbol son una parte integral de la organización y son implementados directamente por la organización (no por terceros).

Los programas deben haber estado en funcionamiento durante al menos un año, y los programas clave deben haber sido ser ofrecidos semanalmente durante un mínimo de 26 semanas al año. El fútbol debe ser una parte integral de los programas y estar claramente interconectada con las actividades y los resultados deseados de la organización. Las organizaciones que se dedican exclusivamente a la organización de eventos no son elegibles para la membresía ordinaria no obstante, pueden ser elegibles para ser miembro afiliado.

- Ser no discriminatorios

Sólo las organizaciones que incluyan participantes independiente de su raza, etnia, religión, opiniones políticas, idioma, discapacidades, orientación sexual y de género pueden llegar a ser miembros de la Red. Las organizaciones que discriminan o excluyen con base a cualquiera de estos criterios no son elegibles.

- La selección de participantes no está basada en el talento futbolístico

Las organizaciones cuya misión sea la de mejorar las habilidades futbolísticas de sus beneficiarios, o que seleccionen su población objetivo basadas en criterios de habilidades futbolísticas no son elegibles para ser miembros.

- Independencia de doctrinas políticas y religiosas

Los miembros de la Red no pueden utilizar sus instalaciones o actividades para promover a un partido político en particular, y no pueden excluir a participantes, o miembros de su personal, basado en sus opiniones políticas.

Si un representante de alto nivel ejecutivo de una organización miembro existente asume un cargo político en el gobierno, o en un partido político (alcalde, diputado, ministro, etc.), él o ella debe

retirarse de su posición en la organización miembro durante el periodo de su mandato. Si él o ella se niega a retirarse, la Junta Directiva de la Red considerará la posibilidad de excluir a la organización de la Red.

Los Miembros de la Red no deben excluir a participantes de sus programas debido a su religión, o sólo permitir el acceso a sus programas a participantes que pertenezcan a una religión en particular.

Las organizaciones que evangelicen/hagan proselitismo, o que ofrezcan programas con contenido religioso no son elegibles para ser miembros de Red.

Las organizaciones cuyo único socio financiero sea una iglesia o grupo religioso, o cuya nómina sea en su mayoría pagada por dichos fondos no son elegibles para ser miembros de Red.

- Tener prácticas organizativas transparentes (contabilidad, gestión y administración)

Los miembros de la Red se adhieren a los principios de buen gobierno, entre ellos: el respeto al estado de derecho, la equidad y la igualdad en el trato con los participantes, regulaciones claras y aplicables, y los altos estándares de comportamiento ético. Se les pide a todos los miembros que compartan cuentas auditadas externamente con streetfootballworld gGmbH.

- Estar comprometidos a establecer redes, y a la cooperación internacional

Un prerequisite importante para formar parte de la Red es el compromiso y la capacidad de participación en la Red. streetfootballworld gGmbH y los miembros de la Red comparten activamente su conocimiento, y buscan establecer alianzas en todos los niveles, incluso con otros miembros, empresas, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales a nivel local, regional e internacional, con el fin de crear sinergias y compartir experiencias, conocimientos y recursos, logrando así un mayor impacto en las comunidades.

- Su *principal* población objetivo son jóvenes afectados por problemáticas sociales

Los miembros de la Red utilizan el fútbol como herramienta de apoyo para las personas menos favorecidas. Su principal población objetivo son los niños, niñas y jóvenes, que a menudo se ven desproporcionadamente afectados por problemáticas sociales en sus comunidades.

- Tener en marcha una política de protección a menores

Los miembros de la Red trabajan con niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes que a menudo han sido expuestos a diferentes tipos de abuso, o están en peligro de ser abusados. Por tanto, es fundamental poder abordar los temas relacionados con los abusos de una manera adecuada, a través de políticas y herramientas y mediante la asignación (dentro de la organización) de una persona designada para supervisar que esta sea implementada. Colaborando con socios expertos, streetfootballworld gGmbH ha creado una política de protección a menores, que puede servir como un modelo para las organizaciones que todavía tienen que desarrollar una política propia.

- Disposición a participar en eventos que utilizan la metodología de Fútbol3

El Fútbol3 es una manera única de jugar al fútbol que está cambiando vidas en todo el mundo. Se basa en el principio fundamental que los valores básicos del juego limpio, la igualdad de género, el trabajo en equipo y el respeto son tan importantes como las habilidades futbolísticas. La metodología específica es utilizada en diversas aplicaciones por la mayoría de los miembros de la Red en sus programas; además es la metodología de todos los eventos futbolísticos organizados por streetfootballworld gGmbH.

- Integración juvenil, y promover activamente el liderazgo juvenil en todos los niveles de la organización

Los jóvenes son un recurso esencial para las organizaciones sociales, y deben estar capacitados para asumir roles y responsabilidades importantes en el futuro. Se les debe confiar responsabilidad a los jóvenes dentro de la organización y a el nivel programático, con el fin de desarrollar sus habilidades y la confianza en sí mismos y descubrir todo su potencial. Muchos miembros de la Red son expertos en desarrollar habilidades de liderazgo en los jóvenes dentro de sus organizaciones.

- El objetivo principal de las organizaciones debe ser el de abordar problemáticas sociales presentes en una o más de las siguientes áreas:
  - Educación
  - Empleabilidad
  - Medio ambiente
  - Igualdad de género
  - Salud
  - Promoción y Construcción de la paz
  - Inclusión social
  - Liderazgo juvenil

El fútbol debe estar claramente relacionado a actividades que abordan este tipo de problemas; los participantes no deben participar únicamente en actividades futbolísticas.

### **Adicionalmente, todos los miembros deben esforzarse por**

- Fomentar la participación activa de la comunidad local

Los miembros de la Red saben que el cambio social ocurre al nivel local y que los principales beneficiarios de sus actividades deben participar activamente en el diseño, la implementación y la evaluación de programas. Por lo tanto, es importante desarrollar mecanismos para integrar a los miembros de la comunidad a las operaciones diarias y a la planificación estratégica de la organización. Esto también transforma las comunidades atendidas o a la población objetivo, en actores activos de los programas ejecutados, desempeñando un papel directo en todas las etapas de su desarrollo.

- Favorecer la participación activa de mujeres y niñas en todos los niveles de la organización

La equidad de género es un principio fundamental de todas las actividades de streetfootballworld gGmbH y los miembros de la Red. Toda discriminación basada en el género debe

ser evitada, abordada y erradicada. Se debe proporcionar igualdad de acceso a oportunidades a niñas y niños en la ejecución de los programas, y se debe proporcionar igual acceso a las mujeres a las estructuras de gestión y toma de decisiones de sus organizaciones.

- Desarrollar seguimiento, monitoreo y evaluación de actividades

Los miembros de la Red son organizaciones promotoras de aprendizaje que se esfuerzan por mejorar sus programas y aumentar su impacto. El seguimiento y la evaluación regular de las actividades y los resultados, deben ser entonces una parte importante de las operaciones de los miembros de la Red.

### **Criterios cualitativos**

Los solicitantes también serán evaluados en

#### Fortaleza organizativa

streetfootballworld gGmbH evalúa la fortaleza organizativa y la sostenibilidad en el momento de la solicitud, y de forma continua una vez la organización es aceptada en la Red. La evaluación se basa en varios criterios, incluyendo

- Ingresos anuales
- Estabilidad y crecimiento financiero
- Años de existencia
- Diversidad de fuentes de ingresos
- Infraestructura
- Una clara estructura de gobernanza, y procesos de gestión en marcha, incluyendo manuales/planes de estudios, o cualquier otra documentación
- Estructura y formación del personal

#### Calidad del programa

streetfootballworld gGmbH evalúa la calidad del programa en el momento de la solicitud, y de forma continua una vez la organización es aceptada en la Red. La evaluación se basa en varios criterios, incluyendo

- Contenido del programa
  - Vínculo claro entre los objetivos previstos y las actividades
  - Tener un plan estratégico, o plan de trabajo, implementado
  - Proporción de ejecutores de programas (entrenadores, personal, voluntarios) y beneficiarios
  - Integración del fútbol en las actividades de desarrollo social
  - Calidad del material utilizado en el programa
  - Enfoque inclusivo
- Impacto del programa
  - Impacto potencial o comprobado de los programas sobre los participantes, basado en datos de monitoreo y evaluación internos o externos, estudios de casos, etc.
- Alcance del programa
- Posibilidades de reproducción/escalabilidad



## ANEXO B

### Procedimientos del Directorio de la Red streetfootballworld

- El Directorio de la Red se reúne en pleno, al menos una vez al año en persona para discutir la situación actual de la Red, así como para proporcionar asesoramiento en relación con las alianzas y los asuntos financieros y administrativos de streetfootballworld gGmbH. En el intervalo, reuniones virtuales de menor escala se llevan a cabo con regularidad.

Todos los miembros de la Red y streetfootballworld gGmbH tienen derecho a proponer temas para las reuniones del Directorio de la Red. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito a cualquier miembro de la Junta Directiva de la Red.

- Los siguientes puntos suelen aparecer en la agenda de cada reunión del Directorio de la Red
  - Aprobación de la Agenda
  - Aprobación del informe de la reunión anterior del Directorio
  - Informe del director de la Red y del CEO de streetfootballworld gGmbH
  - Discusión sobre proyectos particulares en funcionamiento
- Un informe que comprende las actas de reunión, y contenido esencial será redactado y enviado a todos los miembros de la Red, a más tardar un mes después de la reunión. Si no hay objeciones dentro de un mes después de que el informe haya sido compartido, el informe será utilizado como documento de trabajo hasta que sea ratificado en la siguiente reunión del Directorio de la Red. El informe es responsabilidad del Director de la Red.

Los observadores podrán asistir a las reuniones con el acuerdo de streetfootballworld gGmbH, después de consultar con El Directorio de la Red.

- El Directorio de la Red nombra a su portavoz internamente a partir de los cinco representantes de los miembros de la Red elegidos.
  - Él o ella se esforzará por representar a la Junta Directiva de la Red en ocasiones como eventos regionales y globales de la Red, y seminarios públicos y conferencias, a petición de streetfootballworld gGmbH.
  - La función del portavoz se rota entre los miembros designados después de llevar un año en el cargo.
- Todos los miembros de la Red tienen el derecho a solicitar al Directorio de la Red para resolver conflictos entre streetfootballworld gGmbH y miembros de la Red. En estos casos, la El Directorio de la Red ofrece asesoramiento neutral y objetivo sobre la manera de resolver el conflicto.